

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 4861

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación preceptiva en expediente de prestación de desempleo en su modalidad de pago único

p. 4861

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución favorable de pago único en materia de prestaciones por desempleo

p. 4862

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de junio de 2014

p. 4862

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se establecen las bases del Programa Provincial para implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal en la provincia de Córdoba, convocatoria 2014

p. 4864

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Punto Limpio de recogida selectiva de residuos en Montalbán". ECO-94/2014

p. 4867

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Rehabilitación Calle Empedrada Alta incluida la intersección entre las calles Federico García Lorca y Empedrada Alta en Espejo". ECO-89/2014

p. 4867

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se publican las subvenciones otorgadas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva para el año 2014

p. 4867

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican denuncias en expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 4867

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Resolución del Ayuntamiento de Fuente La Lancha por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Miguel Aranda Cano, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 4869

Ayuntamiento de Monturque

Texto de la modificación a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Monturque

p. 4869

Ayuntamiento de Obejo

Resolución del Ayuntamiento de Obejo por la que se delega en el Segundo Teniente de Alcalde don Andrés Lorite Lorite, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 4869

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Ayuntamiento de Posadas por el que se hace público el nombramiento de don Luis Bocero Sánchez como Personal Eventual (Asesor Grupo Andalucista)

p. 4870

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2013

p. 4870

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública el Plan Parcial del sector SUNC-04 Cooperativa Olivarrera

p. 4870

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Despidos/Ceses en general 623/2014: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 4870

Juzgado de lo Social Número 2. Huelva

Procedimiento Despido Objetivo Individual 426/2012: Notificación sentencia

p. 4870

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4871

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 5.976/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 14 de agosto de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rojas.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1429495055	Juan Luis Espino Morilla	30829911	Córdoba	25/07/2014
1429484755	Mario Rodolfo Mauriño	30998190	Córdoba	10/07/2014
1429507433	Tataru Neculai Bogdan	Y0000712J	Córdoba	20/06/2014
1429394488	Antonio Jacinto Queralt Fuentes	74921299	Iznájar	11/07/2014
1429441222	Sandu Madalin Sucata	X8668055E	Palma del Río	12/07/2014
1429518722	Ilie Cimpoeru	X5741081M	Rute	20/06/2014

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 5.611/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Sonia Sepúlveda Pérez, con domicilio en calle Fernández Santiago 70 2 D, 14730-Posadas, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.612/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Manuel Martínez Valmisa, con domicilio en calle María Montessori 1 local, 14014-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.613/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Juan Padilla González, con domicilio en calle Antonio Cano Bejarano Zacarizo 9 2 A, 14700-Palma del Río, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.614/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Aurora Llamas Pérez, con domicilio en calle Ingeniero Juan Antonio Viguera González 5 1 4 C, 14014-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.615/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José Manuel Asensio López, con domicilio en Avenida Barcelona 8 1 B, 14010-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.616/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Manuel Ruiz Baltanas, con domicilio en Plaza Escultor Ruiz Olmos 3 3 4, 14006-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domi-

cilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.617/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José María Agustín Romero, con domicilio en calle Donantes de Sangre 13, 14012-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 8 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, M^a Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008), P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigará.

Núm. 5.618/2014

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación

de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 356.246,82 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 9 de julio de 2014. La Directora Provincial, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 de 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Fdo. Antonio Bracero Montoro.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de junio de 2014

Beneficiario	Importe
AGUAYO LARIOS, JUAN FRANCISCO	2396,28
AGUILAR LÓPEZ, JOSÉ MARIA	2396,28
AGUILERA FERNÁNDEZ, PEDRO JOSÉ	2715,78
AKHTAR, MEHMOOD	2715,78
ALCÁNTARA MOLINA, MARIA	2396,28
ÁLVAREZ MAYA, MIGUEL ÁNGEL	2715,78
ANDUJAR PAVÓN, MARIA DOLORES	2396,28
ARANDA PÉREZ, JOSÉ LUIS	2715,78
ARELLANO FAJARDO, CARMEN ROCÍO	2396,28
ARIAS RODRÍGUEZ, ROSARIO MARIA	2396,28
ARJONA TINTOR, JUANA	2396,28
AYLLON LÓPEZ, ANDRÉS	2396,28
BARROSO GÁLVEZ, RAFAEL MANUEL	2396,28
BERMÚDEZ MANZANO, ROSARIO	2715,78
BERNAL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	2396,28
BRAVO PÉREZ, PEDRO JOSÉ	2715,78
BREA MARTÍNEZ, ISAAC	2396,28
BUENO GAJETE, ANTONIA	2396,28
CABALLERO NAVARRO, ANA BELÉN	2396,28
CABRERA GARCÍA, JOSÉ MARIA	2715,78
CAMPAÑA HERNÁNDEZ, MARIA	2396,28

CARRASCO RUIZ, ANTONIO	2396,28
CARRASQUILLA VERGARA, MANUEL	2715,78
CASTAÑEDA UREÑA, M ROSARIO	2396,28
CASTILLEJO HERRERA, EMILIA	2396,28
CASTRO FERNÁNDEZ, YESICA	2396,28
CASTRO SANTIAGO, MARI CARMEN	2715,78
CHETIAR, AMINA	2396,28
CHIKHAOUI, HICHAM	2396,28
COBACHO REPULLO, PEDRO M	2396,28
COLETO RUBIO, MARIA	2396,28
CRESPO RODRÍGUEZ, ROCÍO	2396,28
DE LA ROSA GARCÍA, YOLANDA	2396,28
DE LA ROSA RODRÍGUEZ, ISABEL	2396,28
DEL RÍO ENCUNTRA, PEDRO PABLO	2396,28
DEL RÍO GARCÍA, JESUS MANUEL	2396,28
DEL RÍO ORTIZ, INMACULADA	2396,28
DELGADO JIMÉNEZ, SANDRA	2396,28
DELGADO MATURANA, MACARENA	2396,28
DÍAZ SERRANO, NOELIA	2396,28
DORADO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	2396,28
EL MARRAKECHY MOUAOYA, MARIAM	2396,28
ESPEJO RUIZ, RAÚL	2396,28
ESPINAR ROMERO, MIGUEL ANGEL	2396,28
EXPÓSITO GARRIDO, CRISTINA	2715,78
EXTREMERA RUBIO, EMILIO JOSÉ	2396,28
FERNÁNDEZ ESCUDERO, DOLORES	2396,28
FERNÁNDEZ MORENO, LAURA	2396,28
GÁLVEZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	2715,78
GARCÍA BENÍTEZ, FRANCISCO	2396,28
GARCÍA DOÑAS, ALFONSO JAVIER	2715,78
GARCÍA MESA, BEATRIZ	2715,78
GARCÍA PADILLA, SILVESTRE	2396,28
GARCÍA RODRÍGUEZ, NOEMI	2396,28
GÓMEZ CABALLERO, JUAN MANUEL	2396,28
GÓMEZ MÁRQUEZ, FERNANDO	2396,28
GÓMEZ SALAS, CATALINA	2396,28
GONZÁLEZ ROJAS, MARIA ROSARIO	2396,28
GUERRERO LÓPEZ, MÓNICA	2715,78
GUIRADO PÉREZ, SALVADOR	2396,28
HIDALGO CASTRO, CARMEN MARIA	2715,78
HINOJOSA CASTRO, FRANCISCO	2396,28
IZQUIERDO ROLDAN, ANTONIO MANUEL	2715,78
JIMÉNEZ PÉREZ DE LA LASTRA, CARMEN	2396,28
JIMÉNEZ SERRANO, FRANCISCO	2396,28
JIMÉNEZ VILLODRES, FRANCISCO	2715,78
JURADO MORALES, PATRICIA	2396,28
LEAL RUIZ, RAFAEL	2396,28
LEÓN CANTARERO, ISABEL MARIA	2396,28
LEÓN PLAZA, MARIA ISABEL	2715,78
LÓPEZ LARA, MARIA DEL ROCÍO	2396,28
LOZANO GAVILÁN, MÓNICA	2396,28
LUQUE ARAGONÉS, RAFAEL	2396,28
MARÍN LLAMAS, JUAN RAFAEL	2396,28
MÁRQUEZ IZQUIERDO, GEMA	2715,78
MATARIN ALCÁNTARA, ISABEL MARIA	2396,28
MEDINA BLANCO, ÁNGEL ANDRÉS	2396,28
MEJÍAS GÓMEZ, MANUELA	2396,28
MENGUAL MORALES, FRANCISCO JAVIER	2715,78
MIRANDA MARTÍN, SONIA	2396,28
MOLINA ARIZA, MARIA JOSÉ	2396,28
MORAL ESPEJO, ANTONIO	2396,28
MORANO HIDALGO, JAVIER	2396,28
MORENO ÁVILA, ANTONIO JESUS	2396,28
MORENO DE LA CRUZ, MIGUEL	2715,78
MORENO GUTIÉRREZ, MARIA CARMEN	2396,28
MOYA BERSABE, MIGUEL	2715,78
MUÑOZ ALCALÁ, JUAN MANUEL	2396,28
MUÑOZ MORENO, JAVIER	2396,28
MURGA MARÍN, YOLANDA	2396,28
MURIEL OSUNA, ANTONIO	2396,28

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

NAVARRO ROSALES, VANESSA MARIA	2396,28
NOGALES BANCALERO, OSCAR	2396,28
OBRERO MORENO, SARA	2715,78
ORTEGA CASTRO, FCO. JESUS	2715,78
ORTIZ GONZÁLEZ SERNA, MARIA PAZ	2396,28
PEREA GILARTE, JUAN CARLOS	2396,28
PÉREZ CALDERÓN, MANUELA	2715,78
PÉREZ GALERA, RAFAELA	2396,28
POLONIO COMINO, AURORA MARIA	2715,78
POYATO CALVENTO, CARMEN MARIA	2396,28
POYATO MORENO, ANGÉLICA	2396,28
PUERMA JIMÉNEZ, ALBA	2396,28
PULIDO COBOS, SANDRA MARIA	2396,28
QUEVEDO BALTANAS, CARMEN	2715,78
RAMÍREZ SÁNCHEZ, RAFAEL CARLOS	2396,28
RAYA GÁLVEZ, CONCEPCIÓN	2396,28
REVUELTO SAEZ, ISABEL	2396,28
REYES MORENO, ANA	2715,78
RODRÍGUEZ BALZAINS, FREDYS CRISTÓBAL	2396,28
RODRÍGUEZ GUERRERO, REBECA	2396,28
RODRÍGUEZ GUZMÁN, JOSÉ ANTONIO	2396,28
ROJAS HIDALGO, ROSA MARIA	2396,28
ROMÁN PALOS, SILVIA	2396,28
ROSA TRUJILLO, ANTONIO	2715,78
ROSA VIEIRA, EDUARDO	2715,78
RUBIO MARTÍNEZ, RAQUEL MARIA	2715,78
RUIZ ARROYO, MARIA DOLORES	2396,28
RUIZ GARCÍA, MARIA JOSÉ	2396,28
RUIZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	2396,28
RUIZ REINA, ÁNGELA	2396,28
RUIZ RODRÍGUEZ, SARA	2396,28
SALAMANCA CABRERA, SUSANA	2396,28
SALAS RUEDA, ISABEL	2396,28
SALAZAR RUIZ, JOSÉ ANTONIO	2396,28
SÁNCHEZ BARRANCO, JOSÉ NICETO	2396,28
SÁNCHEZ CASTRO, DIEGO	2396,28
SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ	2715,78
SÁNCHEZ LUNA, MARIA SOL	2396,28
SÁNCHEZ MANCHADO, M. INMACULADA	2396,28
SÁNCHEZ RASO, ANTONIA LUISA	2396,28
SANTIAGO ARROYO, JOSÉ	2396,28
SANTIAGO GONZÁLEZ, MARIA JOSÉ	2396,28
SERRANO CARDADOR, FRANCISCA MARIA	2396,28
SERRANO RUIZ, CRISTINA	2715,78
SOLER SAIZ, JOSÉ	2715,78
TORRERO GARCÍA, ANTONIO	2396,28
TORRES DE DIOS, SONIA	2396,28
TORRES GARCÍA, MIGUEL	2396,28
TORTOLERO PAEZ, DOLORES	2396,28
VALDERRABANO MADRID, MARIAZEL	2396,28
VALENCIA POYATO, ENRIQUE	2396,28
VALERO GARCÍA, MIGUEL	2396,28
VARGAS BONILLA, FERNANDO JAVIER	2715,78

TOTAL BENEFICIARIOS: 144

TOTAL: 356.246,82

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.629/2014

Crterios y Directrices del Programa para la Implantación de Tecnología que permita el uso sostenible del Agua de Pozos de Titularidad Pública en la Provincia de Córdoba. Convocatoria 2014.

1. Justificación Legal

Entre los objetivos del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible

de la Diputación de Córdoba, se encuentra el de conseguir la optimización del uso del agua, así como mejorar las infraestructuras a nivel local que permitan un uso más eficiente del agua en las actividades agroganaderas.

En este sentido se encuentran los pozos artesanales de titularidad pública que se pueden encontrar en toda la provincia y que pueden suponer, empleando la adecuada tecnología, un punto estratégico para la obtención y utilización de agua de una forma ambientalmente sostenible para usos ganaderos y agrícolas.

De conformidad con el artículo 51.7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, "Las comunidades de usuarios velarán por un uso eficiente del agua, manteniendo de forma adecuada las infraestructuras de transporte de agua, y estarán obligadas a establecer las derramas en función del volumen consumido por cada comunero". Para que el uso del agua del pozo sea eficiente y ecológicamente sostenible, se hace necesario el implantar una tecnología que permita el control automático de uso del agua mediante un sistema que permita que los usuarios del pozo, puedan hacerlo de acuerdo a las necesidades que éstos tengan y que serán previamente evaluadas, de forma que el gasto que se produzca de agua sea lo más racional posible.

Este tipo de sistema de control necesita al instalación de una serie de elementos en el pozo que permitan el uso de forma automática y racional de esta infraestructura. De esta forma se comenzaría con un programa a nivel provincial que permita el uso racional del agua en las actividades agrícolas y ganaderas tan importantes en nuestra provincia.

Teniendo en cuenta por un lado la insuficiente capacidad financiera de los municipios, en especial los de menos de 20.000 habitantes, que impide, en la mayoría de las ocasiones que se considere prioritario el abordar carencias ambientales o reducir los impactos que sobre le medio se producen, y por otro la competencia material ambiental que determina el artículo 14.1 de la LAULA, a través del presente programa se pretende prestar esta asistencia para la Mejora e Implantación de tecnologías que permitan el control automático de Pozos titularidad pública municipal con el fin de conseguir un uso sostenible del agua.

Asimismo y de acuerdo al artículo 13.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta Ley, y de conformidad con el artículo 30.6, apartados e) e i) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Las formas de cooperación serán la Ejecución de obras e instalación de servicios y Cualesquiera otras que establezca la Diputación con arreglo a la Ley.

2. Objeto

El Objeto del Programa que aquí se trata, es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero.

La elaboración de este Programa, con objetividad y eficacia, permitirá desarrollar actuaciones en orden a alcanzar resultados concretos que permitan mejorar estas infraestructuras con el fin de conseguir un uso sostenible y eficiente del agua en actividades agrícolas y ganaderas municipales.

Para ello se implantará un mecanismo con un automatismo que permita el uso de forma automática y racional de esta infraestructura por parte de los agricultores y ganaderos que se suministran de agua en ella, que será facilitado por la Diputación de Córdoba,

así como la obra civil necesaria para su puesta en marcha del pozo de titularidad municipal.

Estas actuaciones no conllevarán en ningún caso la alteración de las características básicas inherentes al pozo y serán comunicadas con 15 días de antelación a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de conformidad con el artículo 51 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía.

3. Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria

El presupuesto total disponible en la presente Convocatoria 2014 asciende a la cantidad de 28.221,31 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 340 1720 65000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2014.

4. Beneficiarios

Los beneficiarios, podrán ser los municipios de la provincia y las Entidades Locales Autónomas, siempre que sean titulares de estas infraestructuras y siempre que éstas sean utilizadas por los agricultores y ganaderos del municipio para uso de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo.

5. Criterios para la Adjudicación de los Fondos

En el caso de que un elevado número de peticiones impida atender todas ellas, debido al presupuesto limitado de la Convocatoria, las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta el siguiente baremo:

1. Número de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal

2. Número de agricultores o ganaderos que usan el pozo

3. Orden de llegada de la solicitud del municipio

La cantidad máxima para la obra civil que se necesite el para poner en funcionamiento el pozo a otorgar a una Ayuntamiento será de 4.703,55 € más el automatismo de control, que será facilitado como subvención en especie, por lo que podrán ser beneficiados un máximo de 6 municipios.

6. Contratación de las Obras

La contratación de las obras, para la puesta en valor del pozo de titularidad municipal, incluidas en el Programa que nos ocupa se realizará por parte de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba,

7. Solicitudes y Plazo de Presentación

7.A. Solicitud según modelo adjunto (Anexo I) que se acompañará de Memoria Descriptiva de la actuación a realizar firmada por técnico competente y que se acompañará de un presupuesto y de la documentación descriptiva que se considere adecuada (planos, fotografías, etc.)

7.B. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

7.C. Las solicitudes se presentarán según el siguiente procedimiento:

7.C.1. Quienes dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá presentar su solicitud en el Registro electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

-El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado a tal efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo a las instrucciones y controles esta-

blecidos por al aplicación informática.

-Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por los interesados, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del Reglamento citado.

-Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados por la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha sede:

http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

7.C.2. Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que la acompañan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente:

Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas y los sábados de 10:00 a 13:30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

8. Documentos que Deben Presentarse

-El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado acompañado de Memoria y presupuesto.

-Certificado de titularidad. El Ayuntamiento deberá aportar certificación acreditativa de la titularidad municipal del pozo.

-Documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre uso del agua por parte del organismo competente (Confederación Hidrográfica).

-Documentación que acredite:

1. Número de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal.

2. Número de agricultores o ganaderos que usan el pozo.

9. Resolución

Previo informe técnico acreditativo del cumplimiento de requisitos así como de la determinación de la prelación de solicitudes, en atención al artículo 5, se dictará resolución por la Presidencia con fijación de las inversiones a realizar hasta el límite del crédito total disponible, implicando dicha resolución la desestimación del resto de solicitudes.

Córdoba a 13 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.-	DATOS PERSONALES DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE		
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA., Nº)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONO	FAX	e-mail

2.-	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CIF/NIF	
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO
FAX	E-MAIL			

EXPONE

que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria 2014 del Programa Provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ____ de _____ de 2014 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA

Le sea prestada la asistencia para la mejora de pozos de titularidad municipal utilizados para uso agrícola o ganadero.

En....., a..... de..... de 2014.

Ei/La Representante,

Firmado.....

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Núm. 5.974/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 19 de agosto de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Punto Limpio de recogida selectiva de residuos en Montalbán. ECO-94/2014.

Córdoba, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 5.975/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 18 de agosto de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Rehabilitación Calle Empedrada Alta incluida la intersección entre las calles Federico García Lorca y Empedrada Alta en Espejo. ECO-89/2014.

Córdoba, a 20 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.983/2014

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2014", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución,

con indicación de las subvenciones concedidas:

Asociación	Puntuación	Importe de subvención
Club Ciclista Mtb Aguilarens	49	1.188,68 €
Asociación Cultura y Progreso	15	363,88 €
Afepaap	70	2.394,06 €
Asociación Al-Andalus	28	679,25 €
Club de Padel de Aguilar	32	776,28 €
Adfisysa	70	2.394,06 €
Centro Filarmónico Aguilarens	45	720,50 €
Fuente Nueva	70	2.394,06 €
C.D. Sociedad Cazadores y Club Peña El Coto	44	1.067,39 €
Enfermos y Familiares de Fibromialgia	59	1.431,27 €
Asociación El Baile de Mis Niñas	23	519,86 €
Club de Atletismo Amo Allá	52	1.261,46 €
Ecologistas en Acción	30	727,76 €
Asociación Comité Hermanamiento de Aguilar de la Frontera	40	30,00 €
Asociación Belenistas Amigos de Los Reyes Magos	53	1.285,71 €
Asociación Músico-Cultural Santa Cecilia	49	1.188,68 €
Onlysport	35	849,06 €
C.D. Amigos de la Halterofilia	52	1.261,46 €
Asociación Camerata Ipagro	42	769,60 €
Asociación Cultural Cruz de Malta	28	679,25 €
Peña Carnavalesca Soñadores de Febrero	30	727,76 €
Asociación Vividores de la BBC	29	214,50 €
Asociación Maestro Valero por la Música y la Cultura	50	1.212,94 €
Asociación Cultural Puerta del Agua	23	557,95 €
Asociación Comerciantes Calle Andalucía	50	1.212,94 €
Club Deportivo Veteranos de Aguilar	15	363,88 €
Asociación de Mujeres Poley	30	727,76 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2014).

Aguilar de la Frontera, a 21 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.634/2014

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del RD número 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su de-

fensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar recurso potestativo reposición. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Adame Fernández Sara (expediente 2014034910) y termina con Torres Santos Antonio (expediente 2014036419).

Córdoba a 4 de agosto de 2014. El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, delegación por Decreto 6933 de 21 de julio de 2014, Fdo. Luis Martín Luna.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.	31/07/2014		
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF. 025/14		
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
44357923P	ADAME FERNANDEZ SARA	2014034910	60,00
30958688K	ADAMUZ MOYANO BEATRIZ	2014034870	60,00
30525938Q	ARENAS URBANO CONCEPCION	2014034880	60,00
30795635S	ARIZA SANCHEZ FRANCISCO RAFAEL	2014034470	60,00
X2422874P	BENBANI . HAFID	2014034570	30,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2014036380	60,00
30483192G	CAÑETE PEREZ ARACELI	2014034450	60,00
30946359C	CANO CUADRADO JOAQUIN	2014036330	60,00
B14966220	CONSULTORIA ENERGYCOR SL	2014034850	60,00
B91421990	D C INGENIERIA Y CONSULT. AGRARIA S	2014036460	30,00
B14873681	FINTANILLA 3 SL EN CONSTITU CION	2014034540	60,00
X7811898V	GONTIER PHILIP	2013981600	300,00
31674734P	GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014034700	60,00
30832911P	GUTIERREZ CUADRADO JOSE CARLOS	2014034960	60,00
30452241B	LOPEZ GARCIA ANTONIA	2013978290	300,00
74726805N	LOPEZ MORENO JOSE ANTONIO	2014004870	200,00
30541430Y	LOPEZ MORENO JOSE ANTONIO	2014017440	200,00
30735889T	MAYA SANCHEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	2014034930	60,00
30085897B	MOHEDANO GELADO DOLORES	2014034480	60,00
B14953442	NUEVAS INVERSIONES THE PER EZ SL	2014035050	200,00
30506213W	SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL	2014034770	30,00
30051260N	SANTIAGO BARREROS ANGEL	2014034670	60,00
30958688K	ADAMUZ MOYANO BEATRIZ	2014034871	60,00
00655997Z	ARRANZ ARRANZ MARIA DEL CARMEN	2013960521	600,00
30540886Z	ARTES CLAVERIA NICOLAS	2014034911	60,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2014036381	30,00
B0224339C	COLIBEIN FLORIN DUMITRU	2014018581	200,00
B1470594I	CREACIONES MAVARE SL EN CONSTITUCIO	2014034361	200,00
30973580D	GAVILAN MARQUEZ MARGARITA DEL ROSAR	2014034821	60,00
45885025W	GOMEZ BONILLA MARIA LUISA	2014034691	60,00
31674734P	GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014034701	60,00
B14481410	GRUPO ARAMY 386 SL	2014034591	30,00
75561705N	HERNANDEZ COTERILLO MIRIAM ALICIA	2014036371	60,00
31011733M	HERNANDEZ GARCIA DAVID	2014036221	200,00
B14235170	INMOBILIARIA MONGARSE SL	2014034831	30,00
44359914K	MONTENEGRO HURTADO JOSEFA	2014034961	30,00
31031895L	OCAÑA GARRIDO MARIA MERCEDES	2014034941	60,00
44370716J	PRIETO ROMERO MARINA	2014036301	60,00
30792236C	PUIG DE DIOS ESTHER	2014034931	60,00
30051260N	SANTIAGO BARREROS ANGEL	2014034671	60,00
75107496F	VALENZUELA PINTADO ADRIANA CONCEPCI	2014032261	200,00
30821947S	AGUERA MORALES MARTA	2014034682	60,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2014036382	60,00
B14571368	CENTRO DE DESARROLLOS INFOR DEL SUR	2014034752	60,00
X6649255R	FERRANTINO FEDERICO EMANUEL	2014034892	60,00
B14600498	GALLERY VIAJES SL	2014035122	200,00
B14502330	GESTIONES INMOBILIARIAS 2013 SL	2014034602	60,00
45885025W	GOMEZ BONILLA MARIA LUISA	2014034692	60,00
31674734P	GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014034702	60,00
50460750S	JIMENEZ SANCHEZ MARIA DEL MAR	2014013732	200,00
28828622P	JIMENEZ VALDES MANUELA	2014036352	60,00
30526324B	JURADO BAENA ANTONIA RAFAELA	2014034712	30,00
44354337X	JURADO FLUJAR RAFAEL FRANCISCO	2014034342	200,00
14614442N	MARTIN GOVANTES SALVADOR MANUEL	2014034772	30,00
30038697F	MENGIBAR CABALLERO JOSE	2014034912	60,00
30446321W	MIQUEL CANO MANUEL	2013964242	600,00
04165824H	MORON PEREZ ALPONSO	2014036302	30,00
30491661D	OCAÑA CARMONA TOMAS FCO PAULA	2014034722	60,00
30997580C	PEREZ MUÑOZ MARIA JESUS	2014034812	60,00
30792236C	PUIG DE DIOS ESTHER	2014034932	60,00
30967734M	ROLDAN MILLAN DAVID	2013980132	600,00
30953110D	ROSETO LEZON MARIA JOSE	2014036452	60,00
X5178665P	RUIZ ANGULO LUIS MIGUEL	2014009172	200,00
30966279E	ALARCON CARO EVA MARIA	2014034783	30,00
30942699V	ARCILA TERAN MIGUEL ANGEL	2014034563	60,00
30806268E	BAENA VEGA JESUS MANUEL	2014013613	200,00
30804484D	BENITEZ SORIA JOSE ANTONIO	2014034683	60,00
30833345M	CASTELL JIMENEZ JUAN CARLOS	2014016233	200,00
30796471T	COUÑAGO LUQUE LUIS	2014013663	200,00

X4279899J	EL KADIRI EL HASSAN	2014036493	60,00
30833196V	GAVILAN MOLINA RAFAEL SALVADOR	2014013833	200,00
30470828Z	LEON LIÑAN JOSE LUIS	2013962233	600,00
80149787P	MANSILLA GONZALEZ JOSE MIGUEL	2014034703	30,00
30543064F	MARTINEZ DEL OLMO JUAN CARLOS	2014036443	30,00
30993028E	MARTINEZ LOPEZ ALBERTO CARLOS	2014034803	30,00
30038697F	MENGIBAR CABALLERO JOSE	2014034913	60,00
30515929N	MOLINA CASTRO JUAN ANTONIO	2014036363	30,00
30524873D	PEREZ REQUENA JUAN ISIDRO	2014036353	60,00
30801652Y	POLO LORO GONZALO	2014036433	60,00
45746444L	SALIMI SALIMI MATTY GHULAM	2014011323	200,00
30533317N	VEGA PAVON Mª DOLORES	2014034663	30,00
30966279E	ALARCON CARO EVA MARIA	2014034784	60,00
31011762B	CASTRO CASTRO DAVID	2014034954	60,00
Y1040214F	FADILI OTHMANE	2014014004	200,00
B14737480	FEDEGOLD SL UNIPERSONAL EN CONSTIT	2014034594	60,00
79220507C	FERNANDEZ NAVAS RAFAEL	2014034494	60,00
B7863355S	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2014034794	60,00
31674734P	GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014036384	60,00
52547257P	GONZALEZ LOPEZ CARLOS	2014034864	60,00
B14018642	GRUAS CAYBA S.L.	2014033064	200,00
76436630V	HEREDIA SILVA MARIA ISABEL	2014036454	60,00
75561705N	HERNANDEZ COTERILLO MIRIAM ALICIA	2014034664	30,00
B14062863	JAYQUESA SL	2014034474	60,00
30038697F	MENGIBAR CABALLERO JOSE	2014034914	60,00
30949358Y	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAELA	2014013554	200,00
30954124B	OCAÑA GARCIA MONICA	2013972124	900,00
30961381T	PAIN MORENO SABRINA	2014036464	60,00
A29376647	TRANSPORTES BETICA SA	2014034544	60,00
X5516002G	YURCHENKO . NATALIA	2014036494	60,00
30966279E	ALARCON CARO EVA MARIA	2014034785	60,00
25099096R	ALCANTARA ESPADA ANTONIO	2013960365	600,00
75108609Q	AMADOR SANTIAGO JOSE LUIS	2014034595	60,00
AL4657431	BETICA RURAL SA	2014034645	30,00
30986623B	CABANILLAS LUQUE ANA MARIA	2014034345	200,00
B85215275	CAMPOS DE VALDEDIOS SL	2014036475	30,00
30426917G	DURAN GRANADOS JOSEFA	2014034835	60,00
X5610673F	FERARU CRISTINA MARIA	2014035135	200,00
B91721068	FOTOVOLCAICA GONZALEZ DE AGUILAR 5	2014035095	200,00
B92561505	GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS COSTA	2014034865	60,00
30434991B	GOMEZ PORRAS MIGUEL ANGEL	2014034625	300,00
31674734P	GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014036385	30,00
44364563R	HEREDIA CASTRO ENRIQUE R	2014035005	200,00
B14759070	INGENIERIA DE LA CONST CORDOB SL	2014036325	30,00
30546953D	LAFUENTE GOMEZ JESUS MARIA	2014034505	60,00
30830215A	MARTIN GUTIERREZ JOSE LUIS	2014034425	500,00
30470719C	MORENO HIDALGO MANUELA	2014032615	200,00
30967489J	MUÑOZ MOLINA BEATRIZ	2014036435	30,00
28746278G	OLIVARES HERNANDEZ JOSE LUIS	2014034515	60,00
30534579D	RODRIGUEZ AGUILAR LUIS ENRIQUE	2014034495	60,00
30974328K	RUBIA MADERO SILVIA DE LA	2014034265	200,00
X5789204N	SHEME TEUTA	2014034945	60,00
30424366G	SILLERO SILLERO RAFAEL	2014035155	200,00
30975931Z	TORTOSA CHASTANG MARTA	2014036295	300,00
43504733A	ANTON BATISTE PILAR	2014009056	200,00
30503230D	CANO GARCIA LOURDES	2014035016	200,00
30830303J	CARMONA COLETO JESUS	2014011316	200,00
46225891P	CAVA MONTANER IGNACIO	2013076506	200,00
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2014034466	60,00
30532275M	CUEVAS VACAS DAVID	2014035086	200,00
78965145G	DOBLARE VILCHES MARIA PILAR	2014034846	60,00
44364751M	ESPINAR MARIN HUGO	2014009356	500,00
B92561505	GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS COSTA	2014034866	60,00
28225580A	GOMEZ DEL CASTILLO GOMEZ JOSE MARIA	2014034436	200,00
Y0550787C	GRIGORIE IORDAN FLORIN	2014034666	60,00
44357525R	LOPEZ URBANO INMACULADA	2014036466	60,00
30408449B	MORENO MARTINEZ MANUEL	2014034896	60,00
44365385H	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA TERESA	2014034786	60,00
30967489J	MUÑOZ MOLINA BEATRIZ	2014036436	60,00
30830213R	NATERA FLORES RAFAEL LUIS	2014036416	30,00
30507586H	NAVARRO BRAVO FERNANDO	2014034446	60,00
29999421S	ORTIZ GARCIA JOSE LUIS	2014016186	200,00
25987903L	PLANTON HEREDIA MANUEL	2014034566	30,00
30070770H	RELAÑO PEREZ FRANCISCO	2014036326	30,00
30531760L	SALIDO CASTILLO ANTONIO	2014011006	200,00
29952373W	TORO TREJO ANTONIA	2014036486	30,00
B18032318	TRATAMIENTO ANDALUZ DE CORRESPONDEN	2013961646	600,00
A2804788A	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL	2014017557	200,00
30942277D	BARRIOS MUÑOZ ANTONIO OSCAR	2014034557	60,00
B14966220	CONSULTORIA ENERGYCOR SL	2014034847	60,00
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2014034467	60,00
30963141N	GOMEZ PLAZA ANTONIA	2014035137	200,00
B92199447	LOGISTICA FLEMAR, S. L.	2014011427	200,00
31010642H	MARTINEZ FIGUEROA JORGE EUGENIO	2014034387	200,00
30967489J	MUÑOZ MOLINA BEATRIZ	2014036437	60,00
80130755C	NEVADO PEREZ JUAN CARLOS	2014011037	200,00
30408188A	OJEDA RODRIGUEZ ALEJANDRO	2014034677	60,00
15249506T	OLAZABAL GARCIA DE ANDO JOSE IGNACI	2013061587	200,00
30795290S	ORTIZ BECERRA FRANCISCO	2014015997	200,00
30509551M	PRIETO TORRES RICARDO	2013983037	300,00
29907172L	RUIZ UCEDA JORQUIN	2014036477	30,00
30537601H	TORRES ESPEJO RAFAEL	2014013547	200,00
30503008V	BUSTOS LAMBERT MANUEL	2014034688	60,00
B14434781	CARPINTERIA DE PVC EUROVENT SL	2014034588	60,00
B14966220	CONSULTORIA ENERGYCOR SL	2014034848	60,00
X9922806P	CORNEJO CORTES JOAN DAVID	2014035128	200,00
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2014036438	60,00
B14554026	EURO SUBBETICA DEL BAÑO Y AUXILIARE	2014034418	200,00
45747395G	FERNANDEZ ROSALES CRISTOBAL JESUS	2014034338	200,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

05660996Y FERNANDEZ ZAMORA FERNANDO	2014034668	60,00
80133619D JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL	2013960418	600,00
75600901Q JIMENEZ MORENO JOSE	2013977868	600,00
30506346C JURADO TENDERO FRANCISCO MANUEL	2014034388	200,00
25997679C LOPEZ ARANEGA FRANCISCO MATEO	2014034508	60,00
30508920H MANSILLA CUEVAS MARIA FUENSANTA	2014036348	30,00
30802404E MATA VARONA JUAN	2014034598	30,00
30835053B MUÑOZ MORAL JOSEFA	2013960858	600,00
30533681P PANIAGUA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	2014034428	200,00
30993490R PAVON FERNANDEZ GEMA MARIA	2014034948	60,00
B14691620 PERSIANAS ALUMINIOS ELIMAR DE ESPIE	2014034478	30,00
30788208V RUIZ GARCIA RAQUEL	2014034468	60,00
45887728Z SANCHEZ RECIO SAMUEL	2014009988	200,00
30819608E TIRADO BERBEL YOLANDA	2014020878	200,00
30958688K ADAMUZ MOYANO BEATRIZ	2014034869	60,00
X2422874P BENBANI . HAFID	2014034569	60,00
52362699W CAMPAÑA CAMPAÑA MANUEL	2014035039	200,00
75698921X CARMONA SANCHEZ PEDRO	2014015809	200,00
B14966220 CONSULTORIA ENERGYCOR SL	2014034849	60,00
30810500E CORTES JIMENEZ ANDRES	2014035109	200,00
30535990V CUBERO BURGOS RODRIGO	2014036439	60,00
30488409T DIAZ RUZO RAFAEL	2014034319	200,00
28649574S ESQUIVEL GONZALEZ SILVIA	2013965159	600,00
B06395891 FEJUMASA DOS MIL DOS SL EN CONST	2014036459	60,00
28587105Z GALADI NAVAJAS ANTONIO	2013977379	600,00
32828354V GAYOSO VIQUEIRA GERARDO	2014017649	200,00
31674734P GONZALEZ BERNAL SILVIA ROSARIO	2014034699	60,00
30831915R HERRADOR ESCOBEDO JOSE MARIA	2014034959	60,00
25997679C LOPEZ ARANEGA FRANCISCO MATEO	2014034509	60,00
30954050Y LOPEZ ROMERO MARCELO	2014034389	200,00
30437866B LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA	2014034469	60,00
30038697F MENGIBAR CABALLERO JOSE	2014036479	60,00
30943552L MINGORANCE MORENO MARIA MAR	2014034539	30,00
44359914K MONTENEGRO HURTADO JOSEFA	2014036499	60,00
30502385S MORENO CUBERO RAFAEL FRANCISCO	2014034579	60,00
30529161L NAVARRO VALOR ROSA MARIA	2014010939	200,00
30793241J PEREZ ALCAIDE RAFAELA	2014036489	30,00
44459469D REQUEJO VARELA DAVID	2014018589	200,00
30974924L SANCHEZ MOYANO MARIA DEL CARMEN	2014013909	200,00
44268008T SERRANO FERNANDEZ GILBERTO	2013977679	600,00
X4088436W TANDRON ARALUCE JOSE ANTONIO	2014034639	60,00
53590434C TORRES SANTOS ANTONIO	2014036419	30,00

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 5.652/2014

Teniendo previsto el disfrute de mis vacaciones anuales durante los días 13 de agosto al 8 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por medio del presente

Vengo en Decretar:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del referido texto legal, me sustituya durante los expresados días el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Miguel Aranda Cano, en la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente, a excepción de la disposición de gastos y ordenación de pagos, por coincidir en la persona del sustituto la condición de Tesorero Municipal.

Notifíquese al designado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

En Fuente la Lancha a 12 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 5.633/2014

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 12 de junio de 2014, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES QUE SE PROPONE

Artículo 7. Tipo de Gravamen y Cuota

La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el siguiente según la naturaleza del inmueble:

Bienes de naturaleza rústica: 0,70 por 100.

Bienes de naturaleza urbana: 0,65 por 100.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de la bonificaciones previstas en el artículo 5.

Disposición Final

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Monturque con fecha 12 de junio de 2014, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma prevista en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Monturque a 7 de agosto de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Bernardo Jiménez Olmo.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 5.607/2014

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 15 de julio de 2014 se ha adoptado la Resolución número 184 que literalmente dice lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, siendo Alcalde de este Ayuntamiento de Obejo desde el día 23 de junio de 2014, al encontrarse don Luis Sánchez Marín de baja médica por enfermedad, lo cual fue expuesto para su conocimiento general en su momento, y ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 15/07/2014 hasta el día 24/07/2014.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Andrés Lorite Lorite desde la fecha mencionada.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Segundo Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 15 de julio de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento en Obejo a 15 de julio de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Andrés Lorite

Lorite.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.608/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el nombramiento como personal eventual (asesor Grupo Andalucista), con dedicación exclusiva y retribución mensual bruta de 1.350 euros, de don Luis Bocero Sánchez, con fecha 1 de agosto de 2014.

En Posadas (Córdoba), a 1 de agosto de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. Francisco A. Yamuza Benítez.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.982/2014

Una vez ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la misma por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Priego de Córdoba, a 19 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 5.619/2014

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, por unanimidad de sus 12 miembros presentes en la sesión, que constituyen la mayoría absoluta legal del mismo, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector SUNC-04 Cooperativa Olivarera, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Exponer dicho documento a información por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, en un diario de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero. Solicitar los informes, dictámenes y consultas que procedan a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Cuarto. Notificar la información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Quinto. Solicitar a la Delegación de la Consejería competente en materia de Urbanismo el informe previo preceptivo.

Habiéndose recibido escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que se insta a completar el documento del Plan Parcial del sector SUNC-04 Cooperativa Olivarera aprobado con la inclusión en el mismo de un resumen ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de ene-

ro, y habiendo sido presentado dicho resumen ejecutivo por el promotor de dicho Plan Parcial, se expone el presente documento para que por parte de quien lo considere pueda presentar las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella a 14 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Álvarez Rivas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.993/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 623/2014

De: Elisabeth María Aguilar Muñoz y Juan José León Mellado

Contra: Fogasa y Sondeos y Pilotes Mojatierra SL

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 623/2014, se ha acordado citar a Sondeos y Pilotes Mojatierra SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 30 de septiembre de 2014, a las 11'50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte, se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación en forma a Sondeos y Pilotes Mojatierra SL, así como a su Representante Legal, se expide la presente Cédula de Citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 21 de agosto de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Huelva

Núm. 5.038/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 426/2012. Negociado: IE

Sobre: Extinción Contrato Temporal

De: Esteban Cárdenas Rebollo, Juan Pedro Vargas Abril, María Cinta Vélez Bernal, María Cinta Romero Gómez y Francisco Ruiz Guerrero.

Contra: F.G.S. Cía. Meridional de Inversiones e Inmuebles S.L. Kordyba S.L., TIMSA S.A., Divisa S.A., Coauto S.A. y Sánchez

Ramade Automoción S.A.

DON SERGIO GUTIÉRREZ SABORIDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 426/2012, a instancia de la parte actora don Esteban Cárdenas Rebollo, Juan Pedro Vargas Abril, María Cinta Vélez Bernal, María Cinta Romero Gómez y Francisco Ruiz Guerrero contra F.G.S., Cía. Meridional de Inversiones e Inmuebles S.L., Kordyba S.L., TIMSA, S.A., Divisa, SA, Coauto, S.A. y Sánchez Ramade Automoción, S.A., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 09/07/14 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas iniciadoras de los autos número 426/12, de extinción de contrato de trabajo y de despido se declara improcedente el despido de los actores de fecha 29.05.12 y resuelta la relación laboral con fecha efectos de esta sentencia, condenando a TIMSA S.A., Divisa S.A., Coauto S.A. y Sarauto S.A., solidariamente a que abonen a la parte actora las sumas siguientes, debiendo las respectivas administraciones concursales estar y pasar por la siguiente declaración:

-A don Francisco Ruiz Guerrero, en concepto de indemnización, la suma de ciento dos mil quinientos ochenta y nueve con veinte euros (102.589,20 euros) más siete mil novecientos diecisiete con setenta y tres euros (7.917,73 euros) en concepto de salarios debidos hasta el 29.05.12.

-A doña María Cinta Romero Gómez, en concepto de indemnización, la suma de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con setenta y tres euros (34.964,73 euros) más siete mil novecientos diecisiete con setenta y tres euros (7.917,73 euros) en concepto de salarios debidos hasta el 29.05.12.

-A doña María Cinta Vélez Bernal, en concepto de indemnización, la suma de setenta mil doscientos cuarenta euros (70.244,40 euros) más siete mil trescientos sesenta con treinta y dos euros (7.360,32 euros) en concepto de salarios debidos hasta el 29.05.12.

-A don Juan Pedro Vargas Abril, ochenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y ocho euros (84.572,38 euros) en concepto de indemnización más nueve mil cuatrocientos noventa con quince euros (9.490,15 euros) en concepto de salarios debidos hasta el 29.05.12.

-A don Esteban Cárdenas Rebollo, en concepto de indemnización, la suma de cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve con noventa y seis euros (43.619,96 euros) más seis mil quinientos sesenta y nueve con un euros (6.569,01 euros) en concepto de salarios debidos hasta el 29.05.12.

Y se absuelve a la Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles S.L. y a Kordyba S.L. de las peticiones efectuadas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 191 de la LJS cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Caso de que el recurrente sea la demandada deberá ingresar conforme establecen los artículos 229 y 230 de la LJS la cantidad a que se le condena en la cuenta 1920000034042612 Código Entidad 0030, que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de Huelva Oficina 4130, y además deberá depositar la cantidad de

300 euros, que deberán ser ingresadas en la misma cuenta.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Sánchez Ramade Automoción, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 9 de julio de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.995/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha 19 de agosto de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recau-

dación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/ 957498283.

Córdoba a 24 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.